

Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático

GCP /PER/052/GFF

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del servicio solicitado	Elaboración del expediente de propuesta de OMEC para una Concesión de Conservación en el distrito de Yurúa.
Proyecto solicitante	ASL-2 GCP /PER/052/GFF
Presupuesto	140,000 (Ciento cuarenta mil y 00/100 soles)
Lugar de servicio	Pucallpa, Ucayali
Duración	Noventa (90) días calendario
Cadena de gasto a afectar	130050001UG4602030111003

Elaboración de una propuesta para reporte a la Concesión con Fines de Conservación de la Asociación de Conservación Comunal Yurúa (ACC-Yurúa) en la Base de Datos Mundial sobre Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC)

1. ANTECEDENTES

La actual crisis ambiental global trae como consecuencia amenazas inminentes a la diversidad biológica y a los servicios ecosistémicos fundamentales, afectando toda la biósfera. No obstante, subsisten ecosistemas primarios interconectados, extensos y poco alterados, que actúan como reserva mundial de diversidad biológica, almacenan altos contenidos de carbono en la biomasa y el suelo, y contribuyen al ciclo hidrológico a nivel regional y global. Entre ellos, destaca la Amazonía peruana que representa un gran valor ambiental global, regional y local. Sin embargo, este bioma se encuentra amenazado por alarmantes dinámicas de degradación y deforestación.

En ese contexto, el proyecto “Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático” (ASL2) busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes. Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional “Paisajes Sostenibles de la Amazonía” (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco (5) años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo.

Geográficamente, el proyecto se implementa en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: i) Alto Ucayali, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y ii) Tigre-Marañón, ubicado en la provincia de Loreto-Nauta. Las intervenciones del proyecto incorporan enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales cuentan con estrategias dedicadas y son parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto.

El proyecto ASL2 inició sus acciones en enero de 2023 y se encuentra estructurado en cuatro componentes interrelacionados, con sus respectivos resultados:

Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico.

- Resultado 1.1: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
- Resultado 1.2: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
- Resultado 1.3: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA.

- Resultado 2.1: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.
- Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas (AP) desarrolladas e implementadas.
- Resultado 2.3: Nuevas AP identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.
- Resultado 2.4: Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables.

- Resultado 3.1. Los productos y servicios derivados del uso sostenible de los bosques tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, tienen acceso al mercado con criterios de calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
- Resultado 3.2. Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad.

Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa.

- Resultado 4.1: Gestión del conocimiento y comunicación.
- Resultado 4.2: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.

En la región Ucayali, que es una de las áreas de influencia del proyecto ASL2, existen territorios con mecanismos para gestionar y cuidar los valores naturales y culturales de la región, que son impulsados por el sector público, y gestionados por los pueblos indígenas, las poblaciones locales y actores privados. Estos espacios no son considerados áreas naturales protegidas (ANP), pero cumplen un rol importante en la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; así tenemos por ejemplo a las concesiones para conservación, que son una modalidad de acceso al bosque que tiene como finalidad el desarrollo de proyectos relacionados a la conservación, priorizando actividades de investigación científica, educación ambiental, la protección del área y el aseguramiento de la prestación de los servicios ambientales de los ecosistemas; además en ellas, es posible realizar actividades de ecoturismo y el aprovechamiento de recursos forestales no maderables que sean compatibles con la conservación.

Considerando esta premisa, el proyecto ASL2 en el marco del componente 2, sobre fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas y con la finalidad de contribuir al resultado 2.3, ha definido la necesidad de reportar en la base de datos mundial sobre otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (en adelante, Base de Datos Mundial OMEC) a la concesión para conservación administrada por la asociación de conservación comunal Yurúa (ACC - Yurúa), para lo cual es necesario establecer las condiciones habilitantes que le permitan a la concesión cumplir con los criterios OMEC para su reporte y posterior inscripción como tal.

Además, el Estado peruano otorgó a la ACC - Yurúa la concesión con un área de 45,668.6 hectáreas, acto acreditado en la Resolución Directoral N. °131-2019-GRU-ARAU-DIGEFFS y el 21 de junio del 2019 se consolidó la firma del Contrato de concesión con fines para conservación N. ° 25-UCA-PUC/CON-2019-01.

Por otro lado, el Ministerio del Ambiente (MINAM) trabajó en la aprobación de los lineamientos para el reporte de OMEC al Centro Mundial para el Seguimiento de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC) para su incorporación en la Base de Datos Mundial OMEC, considerando la Decisión 14/8 adoptada por la conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) sobre Áreas Protegidas y OMEC, y la Decisión 15/4 adoptada por la conferencia de las partes en el CDB sobre el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Estos lineamientos fueron aprobados tras un proceso de consulta pública, el 7 de noviembre de 2023, mediante la Resolución Ministerial N. °339-2023-MINAM.

Actualmente, organizaciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil trabajan en la implementación de estos lineamientos, y en la necesidad de desarrollar incentivos que permitan promover la identificación y el apoyo a la adecuada gestión de las OMEC a largo plazo. Es importante destacar que, hasta la fecha, existen cuatro (4) OMEC reportadas por el Perú, la concesión para conservación Los Amigos, la concesión para ecoturismo Taricaya Ecoreserva y la concesión para ecoturismo Paraíso Amazónico, ubicadas en Madre de Dios y la concesión para conservación Servicios de transformación y comercialización de productos Amazónicos Balbin E.I.R.L.

En conclusión, con el propósito de lograr la incorporación de la concesión para conservación de la ACC - Yurúa en la Base de Datos Mundial OMEC, se requiere contar con los servicios de una persona jurídica, la cual debe garantizar la participación activa de la ACC-Yurúa, en la elaboración y presentación de una propuesta, que cumpla con los criterios OMEC, a la Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB) del MINAM para que sea reportado ante la UNEP-WCMC. Es importante señalar que, a la fecha, la ACC Yurúa ya cuenta con la Declaratoria de Manejo

aprobada, pero que requiere adecuarse para cumplir con los criterios de reporte de la base de Datos Mundial OMEC.

Este servicio contribuirá al Producto 2.3.1 “Nuevas áreas protegidas creadas de conformidad con las normas de la UICN, incluidas las directrices para otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OECM)”.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar y completar una propuesta de reporte de OMEC conteniendo toda la información, documentos técnicos, legales y evidencias sustentatorias requeridos por la DGDB del MINAM para reportar la Concesión de Conservación de la Asociación de Conservación Comunal Yurúa ante la UNEP-WCMC y ser incorporada en la Base de Datos Mundial OMEC.

3. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

3.1. De la persona jurídica

Para la ejecución de este contrato de servicios se requiere una persona jurídica con las siguientes características:

- Persona jurídica con al menos tres (3) años de constituida, que cumpla con los requisitos legales para operar en Perú y sin impedimentos para contratar con el Estado.
- Experiencia general en manejo y conservación de ecosistemas y recursos naturales con participación local y población indígena, no menor de cinco (5) años.
- Al menos dos (2) años de experiencia, en los últimos 10 años, desarrollando iniciativas de conservación y desarrollos con las comunidades nativas miembros de la Asociación de conservación comunal Yurúa
- Elaboración de un mínimo de tres (3) documentos de gestión (plan maestro, planes de manejo, plan de gestión o equivalente) elaborados con participación local y comunidades indígenas, que hayan alcanzado aprobación o conformidad con las autoridades sectoriales correspondientes.
- Ha suscrito, en el último año, al menos un (1) convenio con SERFOR, MINAM, OSINFOR, Gobiernos regionales o provinciales amazónicos, vinculado a cooperación interinstitucional para la gestión de áreas protegidas u otros tipos de áreas de conservación público o privada.
- La empresa deberá presentar un equipo especializado responsable de alcanzar el objetivo propuesto con un (1) coordinador de equipo y un (1) especialista social, además, deberá presentar una (1) carta simple de intención de un especialista legal u otros especialistas que considere pertinente, a ser contratados para funciones específicas de ser necesario.
- Experiencia en aplicación efectiva de los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional.

En caso que dos o más personas jurídicas se presenten en asocio, deberán presentar un acuerdo de asociación notariado previo a la firma del contrato. El contrato se firmará con el titular del asocio, y será el responsable único por el cumplimiento de las cláusulas del contrato. La experiencia del conjunto de asociados se considerará en forma integral.

3.2. Del equipo técnico responsable

Se requiere que el proveedor del servicio conforme un (1) equipo técnico liderado por un (1) coordinador y a un (1) especialista social. Sin embargo, queda a criterio del proveedor del servicio incluir otros especialistas al equipo sugerido, sin que esto afecte el presupuesto. Cada miembro del equipo consultor deberá cumplir labores específicas según el objetivo del servicio.

3.2.1. Coordinador de equipo

Formación académica:

- Profesional en ingeniería forestal, ecología, gestión ambiental, biología o carreras afines.
- Con estudios de posgrado en gestión ambiental, conservación de bosques, desarrollo sostenible u otras similares.

Experiencia laboral:

- Experiencia profesional mínima de quince (15) años en el sector público o privado, en gestión de proyectos de conservación de ecosistemas amazónicos.
- Al menos diez (10) años de experiencia de trabajo con comunidades indígenas o campesinas en la Amazonía peruana.
- Haber desempeñado funciones como director o coordinador de proyectos relacionados con gestión de ANP u otros tipos de áreas de conservación pública o privada; con participación local o de poblaciones indígenas, en un periodo mayor de cinco (5) años.
- Participación como coordinador líder en al menos un (1) proceso de creación de ANP u otras áreas de conservación pública o privada.

Otras habilidades:

- Deseable, que cuente con conocimiento sobre los lineamientos para el reporte de OMEC en la Base de Datos Mundial OMEC.
- Con conocimiento de la realidad geográfica, socioeconómica, ambiental, cultural e institucional del departamento de Ucayali.
- Facilidad para establecer acuerdos y habilidades en el manejo de enfoque ecosistémico, de género e intercultural.
- Capacidad de trabajo en equipo y buena comunicación interpersonal.
- Capacidad de relacionamiento con representantes de instituciones del sector público y privado.
- Indispensable, alta capacidad para redactar informes técnico-científicos ordenados y concisos.
- Habilidad para organizar información, priorizar tareas y cumplir plazos.

3.2.2. Especialista social

Formación académica:

- Profesional en antropología, ciencias sociales o carreras afines.
- De preferencia con estudios de post grado en territorios indígenas y desarrollo sostenible, interculturalidad y pueblos indígenas, etc.

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en el sector público o privado como especialista social.
- Experiencia mínima de tres (3) años de trabajo con pueblos amazónicos, consulta previa, planificación de recursos comunitarios y territorio, prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y su vínculo con los ecosistemas naturales.
- Mínimo tres (3) años de experiencia en fortalecimiento de capacidades, gestión de conflictos comunales y gobernanza con comunidades amazónicas.
- Haber liderado al menos tres (3) procesos de planificación territorial indígena.

Otras habilidades:

- Con conocimiento de la realidad geográfica, socioeconómica, cultural e institucional del departamento de Ucayali.
- Capacidad de trabajo en equipo y buena comunicación interpersonal.
- Excelentes habilidades en organización, sistematización y análisis de información.
- Alta capacidad de redacción de informes técnicos ordenados y concisos.

4. ACTIVIDADES

4.1. Actividad 1: Planificación

El equipo técnico, hasta dos (2) semanas contadas a partir de la suscripción del contrato, enviará su plan de trabajo y se reunirá con la coordinadora técnica, el coordinador del componente 2 de conectividad de paisajes y conservación de la biodiversidad y el facilitador regional de Ucayali del proyecto ASL2, quienes estarán a cargo de la supervisión del servicio. Además, se considerará la participación de representantes de la ACC - Yurúa, como actores claves del proceso. En esta reunión se expondrá el plan de trabajo, que deberá contener, de manera prioritaria, la siguiente información:

Plan de trabajo

- Introducción.
- Metas y objetivos a alcanzar.
- Propuesta metodológica.
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Cronograma de actividades por semanas (con fecha, lugares y responsables).
- Riesgos advertidos y propuestas para superarlos.

Antes de la presentación del plan de trabajo, se solicita al menos una (1) reunión virtual de coordinación entre el equipo técnico proveedor del servicio, miembros del proyecto ASL2 responsables del seguimiento del servicio y representantes de los actores claves, para definir de forma eficiente la programación de actividades de acuerdo a la realidad de la zona de influencia y la agenda local; todo con el fin de evitar riesgos de reprogramación de actividades.

Adicionalmente, por cada acción de coordinación o reunión desarrollada se pide contar con un medio de verificación (acta, ayuda memoria, correos, etc.) que consoliden las observaciones, sugerencias y acuerdo tomados en el proceso.

4.2. Actividad 2: Elaboración de propuesta

Para la elaboración de una propuesta para reportar a la concesión con fines de conservación de la ACC-Yurúa en la Base de Datos Mundial OMEC, es indispensable el trabajo coordinado con el presidente de la ACC-Yurúa y/u otros representantes que la asociación determine pertinente;

así como con el coordinador del componente 2 de conectividad de paisajes y conservación de la biodiversidad y el facilitador regional de Ucayali del proyecto ASL2. Sin perjuicio de la metodología a utilizar, se propone incluir las siguientes actividades, las cuales quedarán a criterio del equipo técnico:

4.2.1. Reunión virtual o presencial con la Junta Directiva de la ACC - Yurúa para coordinar la ejecución del servicio

Este evento deberá realizarse después de ser aprobado el plan de trabajo y con la presencia del facilitador regional de Ucayali para asegurar la continuidad de las actividades y la entrega de documentos relevantes para el proceso.

4.2.2. Compilación, revisión y análisis de documentación relevantes

Se sugiere la revisión y análisis de la legislación peruana y mundial sobre OMEC, así como el estudio de caso de las cuatro (4) áreas peruanas actualmente incluidas en la Base de Datos Mundial de la OMEC. Finalmente, es indispensable recopilar los documentos de gestión de la concesión para conservación administrada por la ACC - Yurúa y que serían requisitos para el reporte en la Base de Datos Mundial OMEC.

4.2.3. Elaboración de documentos requeridos para el reporte de la concesión en la Base de Datos Mundial de la OMEC

Durante el proceso de revisión de información se identificarán los documentos requeridos para elaborar la propuesta de reporte de la concesión como OMEC; siendo el principal de ellos el plan de gestión o declaración de manejo (DEMA) de la concesión. El DEMAs de la CC.NN. Yurúa deberá ser revisado y adecuado para cumplir como mínimo (pero sin limitarse a ello) con el siguiente contenido:

Plan de gestión o Declaración de manejo (DEMA) de la concesión

- Introducción.
- Metas y objetivos a alcanzar.
- Objetos de conservación.
- Indicadores de conservación y/o recuperación que incluya algunos que muestren el impacto positivo de la gestión en la diversidad biológica.
- Zonificación u ordenamiento interno del área.
- Estrategias de gestión y conservación de la concesión.
- Esquema de gobernanza, considerando claramente los roles de las comunidades locales y otros actores que sean relevantes, en especial el enfoque de género e inclusión.
- Salvaguardas sociales y ambientales por estar cerca de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI) y descripción de protocolos ante la presencia de los mismos.
- Acciones o interrelación con el área de influencia de la concesión (similar a una zona de amortiguamiento de una ANP).
- Vinculación con el sistema regional de conservación.
- Cronograma de actividades que incluya un formato de apoyo al monitoreo de la gestión de la concesión.
- Anexos:
 - * Formato de reporte anual de gestión

- * Formato de reporte de indicadores de conservación y/o recuperación de especies o ecosistemas.
- * otros

Se sugiere al menos el desarrollo de un (1) taller participativo para generar insumos para la declaración de manejo de la concesión y una (1) reunión con representantes del proyecto ASL2 y de la ACC – Yurúa para la presentación y aprobación del Plan.

La declaración de manejo con el visto bueno de la ACC – Yurúa será presentado a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali (GERFFS). El OSINFOR determinara el momento oportuno para la realización de la supervisión de la concesión

4.2.4. Elaboración de la propuesta para reportar a la Concesión con Fines de Conservación de la ACC - Yurúa en la Base de Datos Mundial OMEC

La concesión con fines de conservación de la asociación de conservación comunal Yurúa (ACC-Yurúa), es una modalidad de conservación potencial de OMEC por estar dentro de la modalidad de conservación en tierras de dominio público, y tiene a la GERFFS, al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y al OSINFOR como autoridades involucradas activamente en la gestión de la concesión.

La propuesta se elaborará bajo los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N. 9339-2023-MINAM. Estos criterios son concurrentes y se resumen en:

- Criterio A: Actualmente el área no está reconocida como área protegida.
- Criterio B: El área está gobernada y gestionada.

B.3.4 La gestión es coherente con el enfoque por ecosistemas y tiene la capacidad de adaptarse para alcanzar los resultados esperados en materia de conservación de la diversidad biológica, entre ellos resultados a largo plazo, e incluye la capacidad de controlar una nueva amenaza.

- Criterio C: Logra una contribución sostenida y eficaz a la conservación *in situ* de la diversidad biológica.

C.1.1 El área logra, o se prevé que logre, resultados positivos y sostenidos para la conservación in situ de la diversidad biológica.

- identificar indicador que nos ayude a ver cómo la gestión del área contribuye a la conservación de la diversidad biológica

C.1.3 Se han implementado mecanismos, tales como marcos de políticas y reglamentos, para reconocer las nuevas amenazas y responder ante estas

- como parte de los documentos de gestión de la CC.NN. Yurúa, debe estar señalado en el DEMA u otro documento de gestión, el mecanismo de identificación de estas amenazas y su mitigación.

C.4.2. Un sistema de vigilancia guía la gestión brindando información sobre la efectividad de las medidas con respecto a la diversidad biológica

- Criterio D: Funciones y servicios asociados de los ecosistemas y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes.

D.1.1 Se apoyan las funciones y servicios de los ecosistemas, incluidos aquellos de importancia para los pueblos indígenas y las comunidades locales, para otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas, que atañen a sus territorios, tomando en cuenta las interacciones

y compensaciones entre las funciones y los servicios de los ecosistemas, con miras a garantizar resultados positivos en materia diversidad biológica y equidad.

- señalar, en caso corresponda, cuáles son los servicios ecosistémicos que se han priorizado para conservar

D.1.2 La gestión dirigida a mejorar una función o servicio específico de los ecosistemas no debería afectar negativamente la diversidad biológica general del sitio.

- Medidas para contrarrestar o minimizar los efectos negativos de cualquier actividad como turismo, etc.

El documento de la propuesta será socializado en una (1) reunión presencial con la participación de representantes del proyecto ASL2 y de la ACC – Yurúa. Una vez aprobada la propuesta, será presentada por la ACC – Yurúa a la DGDB del MINAM para que sea reportado ante la UNEP-WCMC a efectos de su incorporación en la Base de Datos Mundial OMEC. Para ello, la propuesta debe incluir como anexos la siguiente información:

- Evidencias que sustenten el cumplimiento de los criterios OMEC. Para este fin es de suma utilidad, entre otros documentos, los informes de supervisión emitidos por la autoridad competente, en relación con los títulos habilitantes.
- Datos espaciales de Sistemas de Información Geográfica (shapes).

4.2.5. Seguimiento del proceso hasta la incorporación de la concesión en la Base de Datos Mundial OMEC.

Es importante mencionar que la DGDB del MINAM verifica (en gabinete) que la documentación presentada se encuentre completa, actualizada y que sustente el cumplimiento de los criterios OMEC. En caso se advierta la falta de algún documento o información asociada, el MINAM comunica ello al proponente, es decir la ACC – Yurúa, en un plazo prudencial.

La presentación de la documentación o la información faltante se realiza en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibida la comunicación, el cual puede ser prorrogado. En caso la ACC – Yurúa no cumpla con presentar la documentación o la información faltante en el plazo indicado, se tiene por no presentada la propuesta y se procede a su archivo. El Equipo Técnico deberá ser cuidadoso y célere durante este proceso, asegurando el levantamiento de observaciones, si es que existieran, en el tiempo indicado.

5. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los documentos generados deben tener calidad técnica, correctamente redactada y respaldada con fuentes de información verificable cuando corresponda, que permita su rápida revisión y aprobación. El informe final del servicio debe ser estructurado y desarrollo de manera objetiva, concreta y ordenada, se alienta a una redacción breve pero completa en información.

La remuneración por los servicios prestados es fija, bruta, la cual estará sujeta a los descuentos y retenciones de Ley. El servicio será realizado a todo costo, incluyendo los honorarios, viajes, logística de las reuniones y otros gastos que se generen producto del mismo.

Entregable	Descripción	Plazo de entrega desde la firma de contrato*	Pago por entregable
Producto 1. Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo con las indicaciones mínimas sugeridas en el ítem 4 de actividades del presente TDR. Incluye fuentes de verificación de las actividades y reuniones de coordinación desarrolladas con los representantes del Proyecto ASL2 y el ACC – Yurúa (Ayuda memoria, actas, listas de participantes, correos, etc.) 	15 días	5% (S/.7,000)
Producto 2: Informe de avance 1	El informe debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> Descripción de la sistematización de documentos relevantes para el reporte de la concesión para conservación de la ACC – Yurúa en la Base de Datos Mundial OMEC. Plan de gestión de la concesión para conservación de la ACC – Yurúa, incluido sus anexos. Cargo de presentación del plan de gestión a la GERFFS. Fuentes de verificación de las actividades y reuniones de coordinación desarrolladas con los representantes del Proyecto ASL2 y el ACC – Yurúa (Ayuda memoria, actas, listas de participantes, correos, etc.) 	50 días	40% (S/.56,000)
Producto 3: Informe de avance 2	El informe debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> La propuesta para reportar a la concesión con fines de conservación de la ACC - Yurúa en la Base de Datos Mundial OMEC, incluidos sus anexos. El cargo de presentación de la propuesta a la DCDB del MINAM. Fuentes de verificación de las actividades y reuniones de coordinación desarrolladas con los representantes del Proyecto ASL2 y el ACC – Yurúa (Ayuda memoria, actas, listas de participantes, correos, etc.) 	75 días	40% (S/.56,000)
Producto 4: Informe final	El informe debe describir: <ul style="list-style-type: none"> El proceso de seguimiento a la aprobación del reporte a la concesión con fines de conservación de la ACC - Yurúa en la Base de Datos Mundial OMEC. De ser el caso, el levantamiento de observaciones indicadas por la DGDB del MINAM para la aceptación del reporte. Fuentes de verificación de las actividades y reuniones de coordinación desarrolladas con los representantes del Proyecto ASL2 y el ACC – Yurúa (Ayuda memoria, actas, listas de participantes, correos, etc.) 	15 días	15% (S/.21,000)
Total		90 días	100% (S/.140,000)

*Los plazos son estimados, en gran medida dependen de la atención de las autoridades competentes. De extenderse por causa ajena al proveedor del servicio, éste hará de conocimiento para extender los plazos de manera razonable, sin que ello implique la modificación presupuestal.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali; con ingreso eventual a la concesión para conservación de ACC-Yurúa, ubicada en la localidad de Breu, capital del distrito de Yurúa, provincia de Atalaya en el departamento de Ucayali.

7. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

Los productos serán presentados en formato digital a la coordinadora técnica del proyecto ASL2 al correo cportocarrero@profonanpe.org.pe, con copia al coordinador del servicio dllanos@profonanpe.org.pe.

La revisión de los entregables será realizada por la unidad de gestión del proyecto ASL2. El coordinador del componente 2 de conectividad de paisajes reunirá las opiniones y observaciones que hubiere y las transmitirá al proveedor del servicio para su atención con conocimiento del coordinador técnico del proyecto.

La empresa proveedora del servicio se encontrará bajo la supervisión del coordinador del componente 2 de paisajes y el facilitador regional de Ucayali.

La conformidad final de aprobación de cada producto y autorización de pago será dada por la coordinadora técnica del proyecto ASL2.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la experiencia institucional al igual que la conformación del equipo técnico propuesto. Queda a criterio del proveedor del servicio incluir otros especialistas al equipo sugerido.

Además de acreditar su personería jurídica y opción de facturar en el Perú, es importante que el proveedor, además cuente con las capacidades administrativas necesarias para la gestión del contrato de servicio en las ciudades de Lima y Pucallpa. En ese sentido, información administrativa y contable podrá ser solicitada por Profonanpe para verificar dichas capacidades (constancia de auditorías anuales, organización del departamento administrativo, etc.)

La evaluación de considerará los siguientes criterios y calificaciones:

Evaluación Institucional	PONDERACIÓN %	60%	
Criterio excluyente			
Persona Jurídica legalmente acreditada para facturar en el Perú		Sí Cumple	No cumple

	% Subcriterio	Puntaje (De 0 a 100)			
Experiencia General	20%	Puntaje (De 0 a 100)			
Experiencia general en manejo y conservación de ecosistemas y recursos naturales en Amazonía peruana, con participación local y población indígena	20%	Más de 5 años	Entre 3 y 5 años	Entre 1 y 2 años	Menor de 1 año
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos
Experiencia Específica	80%	Puntaje (De 0 a 100)			
Experiencia, en los últimos 10 años, desarrollando iniciativas de conservación y desarrollo con las CC.NN. miembros de la Asociación de conservación comunal Yurúa	40%	Más de 2 años	2 años	1 año	0 años
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos
Elaboración de instrumentos de gestión (plan maestro, plan de manejo o equivalente) para ANP u otras áreas de conservación pública o privada, aprobados o a conformidad de la autoridad sectorial correspondiente.	20%	Más de 3 documentos	Entre 2 a 3 documentos	De 1 a 2 documentos	0 documentos
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos
Convenios suscritos, en los últimos 3 años, con MINAM, OSINFOR, Gobiernos regionales o provinciales amazónicos, para cooperación interinstitucional en la gestión de áreas protegidas u otras áreas de conservación pública o privada.	20%	Más de 2 convenios	2 convenios	1 convenio	0 convenios
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos

Evaluación equipo técnico	PONDERACIÓN %	40%
----------------------------------	----------------------	------------

	% Subcriterio	Puntaje (De 0 a 100)			
Coordinador de equipo	100%				
Formación académica	20%	Puntaje (De 0 a 100)			
Profesional en ingeniería forestal, ecología, gestión ambiental, biología o carreras afines.	10%	Sí Cumple	No cumple		
		100 puntos	0 puntos		
Con estudios de posgrado en gestión ambiental, conservación de bosques, desarrollo sostenible u otras similares.	10%	Sí Cumple	No cumple		
		100 puntos	0 puntos		
Experiencia general	20%	Puntaje (De 0 a 100)			
Experiencia profesional en el sector público o privado, en gestión de proyectos de conservación de ecosistemas amazónicos.	20%	Más de 15 años	Entre 10 y 15 años	Entre 5 y 10 años	Menor de 5 años
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos
Experiencia específica	60%	Puntaje (De 0 a 100)			
Experiencia de trabajo con comunidades indígenas en la Amazonía peruana.	20%	Más de 10 años	Entre 5 a 10 años	Entre 2 y 5 años	Menor de 2 años
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos
Experiencia como director o coordinador de proyectos relacionados con gestión de ANP u otros tipos de Áreas de Conservación Pública o Privada.	20%	Más de 5 años	Entre 3 a 5 años	Entre 1 y 3 años	Menor de 1 años
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos
Participación como coordinador líder en al menos procesos de creación de ANP u otras áreas de conservación pública o privada.	20%	Más de 2 procesos	2 procesos	1 proceso	0 procesos
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos

	% Subcriterio				
Especialista social	100%				
Formación académica	20%	Puntaje (De 0 a 100)			
Profesional en antropología, ciencias sociales o carreras afines.	10%	Sí Cumple 100 puntos	No cumple 0 puntos		
Con estudios de post grado en territorios indígenas y desarrollo sostenible, interculturalidad y pueblos indígenas, etc.	10%	Sí Cumple 100 puntos	No cumple 0 puntos		
Experiencia general	15%	Puntaje (De 0 a 100)			
Experiencia profesional en el sector público o privado como especialista social.	15%	Más de 10 años	Entre 5 a 10 años	Entre 2 y 5 años	Menor de 2 años
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos
Experiencia específica	65%	Puntaje (De 0 a 100)			
Experiencia de trabajo con pueblos amazónicos, consulta previa, planificación de recursos comunitarios y territorio, prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y su vínculo con los ecosistemas naturales.	30%	Más de 5 años	Entre 3 a 5 años	Entre 1 y 3 años	Menor de 1 años
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos
Experiencia en fortalecimiento de capacidades, gestión de conflictos comunales y gobernanza con comunidades amazónicas.	20%	Más de 5 años	Entre 3 a 5 años	Entre 1 y 3 años	Menor de 1 años
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos
Haber liderado procesos de planificación territorial indígena.	15%	Más de 2 procesos	2 procesos	1 proceso	0 procesos
		100 puntos	75 puntos	50 puntos	0 puntos

9. ENFOQUES TRANSVERSALES

9.1. Enfoque de género

El desarrollo del servicio debe considerar el enfoque de género, como herramienta de análisis que permita identificar los roles y tareas que realizan tanto las mujeres y los hombres en el área de influencia del proyecto, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Para esto, el proveedor del servicio debe implementar estrategias que garanticen sus voces en las etapas de levantamiento de información, análisis, discusión y priorización de actividades, asegurando la invitación a participar a mujeres o personas vulnerables con experiencia en los temas a tratarse. Se debe promover un espacio seguro y democrático para las mujeres y hombres donde haya libertad de opinión.

9.2. Enfoque de interculturalidad

El servicio se deberá realizar bajo una metodología intercultural con activa participación de los representantes de las comunidades u organizaciones indígenas, asegurando la pertinencia en métodos, herramientas y tiempos cuando se interactúe directamente con ellos.

De igual manera, la asistencia técnica debe analizar las brechas presentes en los representantes indígenas, considerando las características socioeducativas y funciones que desempeñan en sus comunidades u organizaciones, primando siempre el respeto y la validación de sus aportes y experiencias en las diferentes actividades del proceso.

“En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.”